



**ACUERDO ACADÉMICO No. 08**  
**22 de mayo de 2019**

Por el cual se reglamentan los lineamientos de segunda lengua en la Institución a través del Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" y se derogan unos Acuerdos Académicos.

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el literal a del artículo 31 del Acuerdo N° 10 del 21 de abril de 2008, el artículo 2 del Acuerdo N° 01 del 2 de febrero de 2009, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, como institución pública debe adherirse al Programa Nacional de Bilingüismo 2015-2025 "COLOMBIA VERY WELL", establecido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el Departamento de Antioquía ha avanzado en propuestas que priorizan el desarrollo de una segunda lengua, como se establece en el Plan de Desarrollo "ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE" 2016-2019 en su componente de Educación (21.4.2.1 Programa. Modelo Educativo de Antioquia para la vida, la sociedad y el trabajo), el cual formula e implementa un Modelo Educativo que responde a los nuevos requerimientos de un mundo globalizado y un mercado laboral cambiante, en el que un segundo idioma es indispensable para una comunicación fluida con la comunidad internacional. Además la convicción de que la educación es el principal instrumento para el desarrollo de los países, el crecimiento de las economías, el aumento de la productividad y la reducción de la desigualdad.

De igual manera, el Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín "MEDELLIN CUENTA CON VOS" 2016-2019 en su 4.2. Reto Medellín, camino a la excelencia y la calidad (4.2.3.3. Proyecto: Estrategias de profundización y formación en lengua extranjera), busca facilitar espacios de familiarización e inmersión en lenguas extranjeras con miras a cualificar a los docentes y las estudiantes en el camino a la adaptación al mundo





POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

Educación para  
*VIVIR MEJOR*

- laboral y a una ciudadanía mundial. Además, el 4.5.3. Programa: Internacionalización, busca que Medellín sea reconocida en el mundo por la transformación social y urbana a través de la internacionalización como una estrategia clave para insertarse en el contexto global de manera acertada mediante acciones que comprometen y articulan ámbitos tan diversos como la atracción de inversión extranjera; el establecimiento de alianzas de cooperación internacional e intercambio de conocimiento; y la consolidación de la ciudad como sede de grandes eventos y destino ideal para el turismo, las convenciones y los negocios.
3. Que el Plan Politécnico Estratégico 2030 plantea que el Politécnico Colombiano es una institución de educación superior de *“tercera generación”*, por tanto, debe colocar *“sus mayores y mejores recursos al servicio de la articulación con las necesidades de la sociedad, a través de la docencia, la investigación y el desarrollo de alianzas con el mundo empresarial, el estado y la sociedad civil”* e inclusive dentro de estos propósitos, el desarrollo multidimensional de las regiones, *“a través de la articulación del proceso docente, investigativo y de proyección social, al desarrollo sostenible, humano y competitivo del territorio”*.
  4. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid promueve la movilidad social y el desarrollo integral de sus estudiantes y que en su misión se enmarca la provisión de los medios para que su comunidad adquiera las competencias necesarias en una segunda lengua.
  5. Que la Institución a través del Acuerdo N° 01 del 2 de febrero de 2009 adoptó los estándares del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas extranjeras para todos los programas Académicos.
  6. Que el Acuerdo Académico N° 01 del 23 de marzo de 2011 no tiene correspondencia con las políticas lingüísticas actuales propuestas por el gobierno nacional. A su vez, este Acuerdo carece de claridades sobre varios aspectos legales y metodológicos que merecen atención y revisión profunda.



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Commutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellin - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

Educación para  
*VIVIR MEJOR*

7. Que el *Enfoque Comunicativo* (CLT), basado en los parámetros del MCRE, plantea oportunidades de aprendizaje en las que los estudiantes utilizan lenguas extranjeras en tareas y actividades comunicativas que replican la autenticidad de la comunicación tal y como acontece en la cotidianidad, y que el *Enfoque Comunicativo* posibilita la incorporación de las cuatro habilidades lingüísticas (habla, escucha, lectura y escritura) y abre las puertas a la internacionalización y movilidad de los estudiantes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
8. Que el Acuerdo Académico N° 20 del 11 de septiembre de 2017 modificó los puntajes mínimos aprobatorios de las pruebas internacionales para los estudiantes de pregrado y posgrado como requisito para optar un título en la Institución.
9. Que el Acuerdo Directivo N° 14 del 8 de agosto de 2018, por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo Institucional-PEI-para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, establece como uno de los objetivos generales el *"Fomentar y desarrollar la ciencia y la tecnología en sus diferentes campos y adoptar la ya existente para satisfacer las necesidades del desarrollo regional, nacional e internacional"* y establece como un principio el de *"Internacionalización: Mediante este proceso la Institución viabiliza la globalización de la enseñanza y el aprendizaje universitario. Es la forma como se estrechan los vínculos y niveles de integración con las diferentes instituciones de educación superior en el ámbito internacional para dinamizar el intercambio científico, técnico, tecnológico y cultural de directivos, profesores y estudiantes, así como el aprendizaje de los contenidos curriculares donde el conocimiento respectivo se reproduzca sin importar su ubicación espacial"*.
10. Que se entiende que el concepto de currículo a la luz de un modelo pedagógico establecido en el "Proyecto Educativo Institucional-PEI", como aquél que remite a las aulas o a los ambientes virtuales de aprendizaje, concebidos como espacios pedagógicos en los cuales se propicia la formación del sujeto, donde se traducen los momentos formativos en los cuales están los estudiantes y profesores, quienes a través de un sin número de actividades planificadas de enseñanza y aprendizaje dinamizan



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Conmutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellín - Colombia - Suramérica



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

Educación para  
*Vivir Mejor*

el currículo y hacen posible el desarrollo de los planes de estudio.

11. Que en sesión del Consejo Directivo del día 08 de abril de 2019, se aprobó el Acuerdo Directivo N° 5, por medio del cual se adoptan las Políticas institucionales de Idiomas "POLIDIOMAS" para el fortalecimiento de segunda lengua en la Institución.
12. Que en sesión del Consejo Académico del día 08 de abril de 2019, se comisionó a la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas – Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" para elaborar el proyecto de Acuerdo.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Establecer los lineamientos para adquirir o acreditar competencia en segunda lengua, para los estudiantes de programas de pregrado y posgrado de la Institución.

#### CAPÍTULO PRIMERO GLOSARIO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con el fin de dar claridad sobre expresiones incluidas en el presente Acuerdo, se indicarán algunos significados de dichas expresiones, así:

- a) **Curso regular:** Modalidad de curso que ofrece el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS", con una duración de sesenta y cuatro (64) horas por semestre, con intensidad semanal de cuatro (4) horas.
- b) **Curso regular presencial:** Modalidad de curso regular que ofrece el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS", cuyas actividades son todas presenciales.
- c) **Curso regular virtual:** Modalidad de curso regular que ofrece el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS", cuyas actividades se realizan a través de una plataforma virtual que provee la Institución.
- d) **Curso especial:** Modalidad de curso que ofrece el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS", con una duración de sesenta y cuatro (64) horas por semestre, con intensidad semanal hasta diez y seis (16) horas; y su valor se establecerá de Acuerdo con las tarifas vigentes de servicios Académicos de la Institución



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Commutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



- e) **Curso especial presencial:** Modalidad de curso especial que ofrece el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS", cuyas actividades son todas presenciales.
- f) **Curso especial virtual:** Modalidad de curso especial que ofrece el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS", cuyas actividades se realizan a través de una plataforma virtual que provee la Institución.
- g) **Competencia en segunda lengua (Enfoque comunicativo):** Se pretende desarrollar las cuatro (4) habilidades lingüísticas de una segunda lengua consistentes en:
  - Dos (2) Habilidades receptivas: Comprensión lectora y auditiva.
  - Dos (2) Habilidades productivas: Comunicación oral y escrita.Y Dos (2) Habilidades disciplinares: Manejo de términos y conceptos de la actuación cotidiana en su vida profesional (para los programas que lo especifiquen en su currículo).

**PARAGRAFO.** Los contenidos curriculares de los cursos se formalizarán a través de las habilidades de comprensión lectora y comprensión escrita que le permitan al estudiante obtener una competencia B1; excepto para programas técnicos y para aquellos programas que tengan en el currículo niveles 4, 5 y 6 (cuyos contenidos se enfocarán en habilidades disciplinares).

## **CAPÍTULO SEGUNDO** **COMPETENCIA EN SEGUNDA LENGUA PARA PROGRAMAS DE** **PREGRADO**

**ARTÍCULO TERCERO.** A partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, para obtener títulos profesionales, tecnológicos y técnicos en los programas Académicos de pregrado de la Institución, todos los estudiantes tendrán la obligación y requisito de desarrollar o certificar competencia en segunda lengua.

Dicha competencia se podrá demostrar a través de una de las siguientes maneras:

- 1) Aprobando con una nota mínima de tres punto cero (3.0) en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), los niveles de cursos regulares presenciales o virtuales correspondientes al programa de segunda lengua ofrecido por "POLIDIOMAS", adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.





POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

Educación para  
*vivir mejor*

- a) Los estudiantes de los programas de formación técnica deberán aprobar un (1) nivel del programa (habilidades disciplinares del área).
- b) Los estudiantes de los programas de formación tecnológica y profesional deberán aprobar los tres (3) niveles del programa.
- c) Los estudiantes de los programas que tengan incluido la segunda lengua en su plan de estudios deberán aprobar hasta seis (6) niveles, de los cuales, estudiarán contenidos particulares de su área de conocimiento en los últimos tres (3) niveles (4, 5 y 6).

**PARAGRAFO.** Cada nivel de curso se desarrollará sin asignación de créditos para los programas que no integren la segunda lengua en sus currículos y en cuyo caso la nota final no afectará el promedio Académico.

- 2) Aprobando con una nota mínima de tres punto cero (3.0) en una escala de cero (0) a cinco (5) una Prueba de Validación sobre las habilidades de comprensión lectora y escrita (Nivel B1) de una segunda lengua, que se puede ofrecer en cualquier momento durante el semestre, después de confirmación del Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas y cuyo costo será de conformidad con el valor total de un curso especial.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La nota final de la Prueba de Validación, favorable o desfavorable, se registrará en el expediente del(los) nivel(es) correspondiente(s).

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El estudiante que no presente la Prueba de Validación en el día y hora fijado, tendrá una calificación de cero punto cero (0.0), excepto cuando su ausencia sea por caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados.

**PARÁGRAFO TERCERO.** El estudiante podrá presentar por una solo vez la Prueba de Validación correspondiente a las habilidades de comprensión lectora y escrita (Nivel B1) de una segunda lengua, el cual no podrá estar matriculado en el momento de la solicitud, aunque puede haber sido perdida en los semestres anteriores.

**PARÁGRAFO CUARTO.** Las demás condiciones concernientes a la Prueba de Validación se aplicarán de Acuerdo a lo establecido por el Reglamento Estudiantil establecido para la Institución.



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Commutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



- 3) Aprobando una Prueba Reconocida Internacionalmente (MET integral, IELTS Cambridge PET, MET integral, TOEIC y TOEFL ITP), cuya certificación haya sido expedida por una entidad autorizada para tal fin, con los puntajes indicados en el siguiente cuadro:

Competencia	Examen MET	IELTS	Cambridge PET	TOEIC	TOEFL iBT
Comprensión lectora y escrita. (Nivel B1)	Entre (40 y 52)/80	Entre 3,5 y 4,5	PET pass entre 57-86	Entre 275 y 385	Entre 57-86

**PARÁGRAFO.** Esta certificación será validada teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Será competencia de la Coordinación del Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas, la conversión de los puntajes favorables en valores de calificación en escala de tres punto cero (3.0) a cinco punto cero (5.0).
  - b) Los resultados de dichas pruebas tendrán una vigencia limitada de dos (2) años, contados entre la fecha de su presentación y el momento de solicitud de reconocimiento, con excepción de FCE (First Certificate in English), y BULATS (Business Language Testing), que no tienen caducidad ya que se aplica a estudiantes que tienen Nivel B1 y B2 del MCRE.
  - c) El Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas podrá reconocer un puntaje favorable, para pruebas distintas a las relacionadas en el numeral tercero de este artículo y las mismas sean certificadas y reconocidas a nivel internacional.
- 4) Reconocimiento interno o externo de niveles de segunda lengua que son parte de un Plan Académico de la Institución o de otra Institución de Educación Superior que tenga por lo menos registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional, y que tienen la misma intensidad y los mismos contenidos/objetivos lingüísticos que los programas ofrecidos por el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, teniendo en cuenta que:
- a) El reconocimiento puede ser parcial o integral.





POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

Educación para

vivir mejor

- b) El Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" se reserva el derecho de interpretar las notas y los contenidos de Acuerdo con los lineamientos legales e institucionales vigentes en el momento de la solicitud.
- c) El último nivel de segunda lengua cursado tendrá una vigencia limitada de dos (2) años, contados entre la fecha de terminación del nivel y el momento de solicitud de reconocimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los estudiantes que deban cursar la segunda lengua en su programa de estudios, podrán realizar cursos especiales intersemestrales, y su pago será el valor equivalente a tarifas vigentes de servicios Académicos de la Institución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los estudiantes que hayan culminado su programa de estudios en la Institución o que no encuentren matriculados en la Institución, deberán pagar el valor del (los) nivel (es) a cursar o pruebas de validación a las tarifas vigentes de servicios Académicos de la Institución, para poder culminar con el cumplimiento del requisito de competencia en segunda lengua.

### CAPÍTULO TERCERO COMPETENCIA EN SEGUNDA LENGUA PARA PROGRAMAS DE POSGRADO

**ARTÍCULO CUARTO.** A partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para obtener títulos de posgrado, los estudiantes tendrán como requisito desarrollar o certificar competencia en una segunda lengua en los programas Académicos de la Institución que lo demanden.

Dicha competencia se podrá demostrar a través de una de las siguientes maneras:

- 1) Aprobando con una nota mínima de tres punto cinco (3.5) en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), los niveles de cursos especiales correspondientes al programa de segunda lengua ofrecido por el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

El programa de segunda lengua para los estudiantes de maestría o doctorado matriculados en la Institución se desarrollará en tres (3) niveles.



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Commutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

R



**PARÁGRAFO PRIMERO.** Cada nivel de curso especial se desarrollará sin asignación de créditos para los programas y en cuyo caso la nota final no afectará el promedio Académico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Todos los niveles de segunda lengua ofertados a los estudiantes de los programas de posgrado de la Institución deberán ser pagados al valor del (los) nivel (es) correspondientes a las tarifas vigentes de servicios Académicos de la Institución.

- 2) Aprobando con una nota mínima de tres punto cinco (3.5) en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) una Prueba de Validación sobre las habilidades de comprensión lectora y escrita (Nivel B2) de una segunda lengua para maestría o doctorado; ambas se pueden ofrecer en cualquier momento durante el semestre, después de confirmación del Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas y cuyo costo será de conformidad con las tarifas vigentes de servicios Académicos de la Institución.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El estudiante que no presente la Prueba de Validación en el día y hora fijado, tendrá una calificación de cero punto cero (0.0), excepto cuando su ausencia sea por caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las demás condiciones concernientes a la Prueba de validación se aplicarán de Acuerdo a lo establecido por el Reglamento Estudiantil.

- 3) Aprobando una Prueba Reconocida Internacionalmente (MET integral, IELTS Cambridge PET, MET integral, TOEIC y TOEFL ITP), cuya certificación haya sido expedida por una entidad autorizada para tal fin, con los puntajes indicados en el siguiente cuadro:

Competencia	Examen MET	IELTS	Cambridge PET	TOEIC	TOEFL iBT
*Para Maestría y Doctorado Comprensión lectora y escrita. (Nivel B2)	Entre (53 y 63)/80	Entre 5,0 y 6,5	PET pass entre 160 y 180	Entre 385 y 455	Entre 57-86

**PARÁGRAFO.** Esta certificación será validada teniendo en cuenta lo siguiente:



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
 Conmutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
 Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC





POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID

Educación para  
*vivir mejor*

- a) Será competencia de la Coordinación del Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas, la conversión de los puntajes favorables en valores de calificación en escala de tres punto cinco (3.5) a cinco punto cero (5.0).
  - b) Los resultados de dichas pruebas tendrán una vigencia limitada de dos (2) años, contados entre la fecha de su presentación y el momento de solicitud de reconocimiento, con excepción de FCE (First Certificate in English), y BULATS (Business Language Testing), que no tienen caducidad ya que se aplica a estudiantes que tienen Nivel B1 y B2 del MCRE.
  - c) El Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas podrá reconocer un puntaje favorable, para pruebas distintas a las relacionadas en el numeral tercero de este artículo y las mismas sean certificadas y reconocidas a nivel internacional.
- 4) Reconocimiento interno o externo de niveles de segunda lengua que son parte de un Plan Académico de posgrado de la Institución o de otra Institución de Educación Superior, que tenga por lo menos registro calificado por el Ministerio de Educación Nacional, y que tienen la misma intensidad y los mismos contenidos/objetivos lingüísticos que los programas ofrecidos por el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, teniendo en cuenta que:
- a) El reconocimiento puede ser parcial o integral.
  - b) La Coordinación del Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas se reserva el derecho de interpretar las notas y los contenidos de Acuerdo con los lineamientos legales e institucionales vigentes en el momento de la solicitud.
  - c) El último nivel de segunda lengua cursado tendrá una vigencia limitada de cuatro (4) años, contados entre la fecha de terminación del nivel y el momento de solicitud de reconocimiento. En otros casos la Coordinación del Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas realizará el análisis y estudio correspondiente para determinar la competencia actual del estudiante.



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Conmutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellín - Colombia - Suramérica



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



**CAPÍTULO CUARTO**  
**OTROS IDIOMAS O LENGUAS**

**ARTÍCULO QUINTO.** Para estudiantes de pregrado y posgrado se reconocerán las siguientes pruebas internacionales para Idiomas diferentes al inglés, con una certificación expedida por una entidad autorizada para tal fin, con los puntajes indicados con los puntajes indicados en el siguiente cuadro:

Idioma	Francés - DELF	Italiano - CILS	Portugués – CELPE-Bras	Alemán – TestDaF
Pregrado	A2	A2	Intermedio	A2
Posgrado	B1	B1	Intermedio	B1

Esta certificación será validada teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) La Coordinación del Programa de Idiomas “POLIDIOMAS” de la Institución reconocerá un puntaje favorable, pero solamente de las pruebas mencionadas en este artículo.
- b) Los resultados de dichas pruebas tendrán una vigencia limitada de dos (2) años, contados entre la fecha de presentación de la prueba y el momento de solicitud de reconocimiento.
- c) Será competencia de la Coordinación del Programa de Idiomas “POLIDIOMAS” de la Facultad de Ciencias Básicas Sociales y Humanas, la conversión de los puntajes favorables en valores de calificación en escala de tres punto cero (3.0) a cinco punto cero (5.0) para pregrado y en escala de tres punto cinco (3.5) a cinco punto cero (5.0) para posgrado.

**ARTÍCULO SEXTO.** Los estudiantes de las comunidades indígenas y los extranjeros de pregrado y posgrado, cuya lengua materna no es el español, podrán demostrar su competencia integral en español a través de una de las siguientes maneras:

- 1) Los estudiantes darán cumplimiento al requisito con la aprobación de una prueba de Validación de competencia en español, con una nota mínima de tres punto cero (3.0) en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) para pregrado y una nota mínima de tres punto cinco (3.5) en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) para posgrado que serán suministradas por la Coordinación del Programa de Idiomas “POLIDIOMAS” de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.



2



**POLITECNICO COLOMBIANO**

**JAIMESAZA CADAVID**

Educación para  
*Vivir Mejor*

**PARÁGRAFO.** El estudiante que no presente la prueba de Validación en el día y hora fijado, tendrá una calificación de cero punto cero (0.0), excepto cuando su ausencia sea por caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados.

- 2) Aprobando 2 niveles (regulares o especiales) con una nota mínima de tres punto cero (3.0) para pregrado y en una nota mínima de tres punto cinco (3.5) para posgrado en una escala de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), los niveles correspondientes al programa de español ofrecido por el Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El estudiante de posgrado, pagará a la Institución por cada nivel de español, el valor de conformidad con las tarifas vigentes de servicios Académicos de la Institución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El estudiante que repruebe o cancele nivel regular o especial de español, sin la justificación por caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados, tendrá que pagar una sanción correspondiente al valor de conformidad con las tarifas vigentes de servicios Académicos de la Institución.

## **CAPÍTULO QUINTO**

### **DOCENTES DEL PROGRAMA DE IDIOMAS "POLIDIOMAS"**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Con el fin de mejorar el nivel de formación docente de cátedra del Programa de Idiomas "POLIDIOMAS" de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, dicho docente, además de cumplir los requisitos del artículo 1° del Acuerdo Directivo N° 03 del 3 de mayo de 2010, deberá acreditar o certificar formación profesional, licenciatura, especialización, maestría o doctorado en lenguas extranjeras.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los profesionales que se encuentren disponibles bajo la normativa institucional para dictar cursos en el programa deberán mantener vigente una prueba internacional (TOEIC, TOEFL, ILTS o los equivalentes) y lograr una clasificación B2 o C1, según el Marco de Referencia Europeo; todo esto, con el fin de garantizar impartir niveles de alta calidad para los estudiantes de la Institución.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** El docente de cátedra que desea ser contratado para dictar los cursos regulares virtuales o especiales virtuales, deberá acreditar, además, formación docente en virtualidad o en ambientes virtuales.



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Commutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellín - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC

2



POLITECNICO COLOMBIANO

JAIMESAZA CADAVID

Educación para  
*Vivir mejor*

## CAPÍTULO SEXTO DISPOSICIONES ESPECIALES

**ARTÍCULO OCTAVO.** Transversalidad. Con el fin de promover el Programa Nacional de Bilingüismo 2015-2025 “*Colombia Very Well*”, establecido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y lo que pretende el presente Acuerdo, los Comités de Currículo de las diferentes áreas del conocimiento en las Facultades, velarán por la promoción e inclusión progresiva en algunas sesiones, evaluaciones y bibliografía del inglés y otras lenguas pertinentes según el programa Académico, a través de la realización de actividades extracurriculares, de tal forma que los estudiantes reconozcan la importancia de la segunda lengua como mediadoras para acceder al conocimiento de sus disciplinas.

**ARTÍCULO NOVENO.** Matrícula. La inscripción del estudiante en los niveles del programa de segunda lengua se llevará a cabo en los tiempos previstos por el Calendario realizado por la Coordinación del Programa de Idiomas “POLIDIOMAS” de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, cumpliendo lo expuesto en este Acuerdo, y a través de la aplicación “POLIDINÁMICO”.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para autorizar la apertura de cursos especiales se requerirán de un mínimo de veinte (20) estudiantes y para pregrado y quince (15) estudiantes para posgrado. Se exceptúa el número mínimo de estudiantes, para aquellos que se matriculan al tercer nivel de Maestría.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Quien tenga pendiente una sanción, deberá pagarla para ser inscrito a un nivel.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Otras competencias. El Programa de Idiomas “POLIDIOMAS” de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas podrá recomendar las acciones a desarrollar dentro de los lineamientos de segunda lengua para los estudiantes de pregrado, posgrado y público en general, a través de la oferta de cursos de extensión o educación continua para adquirir competencia en segunda lengua (siguiendo los lineamientos dispuestos en este Acuerdo).

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Administración del programa. El Programa de Idiomas “POLIDIOMAS” de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas, será administrado por la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanas.



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Conmutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellín - Colombia - Suramérica



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



**POLITECNICO COLOMBIANO**

**JAIME ISAZA CADAVID**

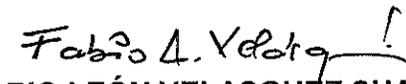
Educación para  
*vivir mejor*

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** De la evaluación. Los cursos servidos por el Programa de "POLIDIOMAS", operará la figura de calificación con las implicaciones que está contemple dentro del Reglamento Estudiantil.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo Académico No. 01 del 23 de marzo de 2011 y el Acuerdo Académico N° 20 del 11 de septiembre de 2017.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIBARDO ALVAREZ LOPERA**  
Rector

  
**FABIO LEÓN VELASQUEZ SUAREZ**  
Secretario Ad Hoc

JGRN 

LFBO 

FLVS



Carrera 48 No. 7 - 151 El Poblado  
Conmutador: 3197900 / [www.politecnicojic.edu.co](http://www.politecnicojic.edu.co)  
Medellin - Colombia - Suramérica



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC